



JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

AVISO – TRASLADO

Restablecimiento de Derechos del menor **S.D.C.**¹ SIM – 21445977 - RC 1028409043, remitidas por el Juzgado Segundo de Familia de Zipaquirá - Cundinamarca, Radicado en este Juzgado **7600131100112023-00555-00**.

De conformidad con lo establecido en el Inciso 1º Art. 100 Ley 1098 de 2006 Modificado por el art. 4 de la Ley 1878 de 2018 y en cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez en el auto No. 0012 del 12 de enero de 2024 a través del cual se avoco conocimiento por pérdida de competencia del ICBF de las presentes actuaciones de Restablecimiento de Derechos en favor del menor **S.D.C.**, ante lo cual se informa y corre traslado a la Representantes Legal, señora **Yakeyn Del Valle Castillo**, en su calidad de progenitora, así mismo a la familia extensa tanto por vía materna y demás personas o quienes se crean con derecho a intervenir en la presente actuación, y, que de acuerdo a la ley deban asumir el cuidado personal, crianza educación del niña referida, con el fin de notificarles de la presente actuación y las que se habían surtido dentro del presente trámite para que se pronuncien y aporten las pruebas que deseen hacer valer, para lo cual se fija por el término de cinco (5) días.

Se fija en la fecha Enero Dieciséis (16) de 2024 siendo las 08:00 am

JOSÉ ALBEIRO RODRÍGUEZ CORREA
Secretario

(No requiere firma Art. 9 Ley 2213/2022)

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-11-familia-del-circuito-de-cali/91>

¹ Por estar sujeta a reserva legal el despacho se abstiene de colocar el nombre completo del menor de edad.